

Cerro Sombrero, 05 de abril de 2010.-

RESOLUCION N° 085/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) El Contrato a honorarios como Encargado de informática de la Municipalidad.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN SOTO SOTO**, funcionario a honorarios., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a jornada del Programa SIFIM, con la empresa CAS Chile. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BBHR-19.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
5	4	2010	32,102			32,102
6	4	2010			12,841	12,841
TOTAL						44,943

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/